



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0019346/2011

VISTO

La solicitud de las alumnas Valeria Bahamonde y Alejandra Pugliese de intervención de este H. Consejo Directivo para presentar su Trabajo Final de Licenciatura; y

CONSIDERANDO

Que las alumnas informaron que no podían presentar su Trabajo Final, ya que la tercera integrante del grupo aún adeudaba materias y no se encontraba en condiciones de hacerlo.

Que a la fecha, las alumnas solicitantes, ya rindieron el Trabajo Final de Licenciatura.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Pasar a archivo las presentes actuaciones sobre la solicitud de las alumnas Valeria Bahamonde y Alejandra Pugliese de intervención de este H. Consejo Directivo para presentar su Trabajo Final de Licenciatura, por haberse tornado abstracto.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN Nº:

270



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA